

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN FORMADOR DE TALLER A 86,67% DE JORNADA (32,5H/SEMANA), CONTRATO DE INTERINIDAD PARA SUSTITUCIÓN POR BAJA MEDICA EN EL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE CARDEO (MIERES).

Por las presentes bases se regirá el proceso de selección y contratación temporal mediante contrato de interinidad a tiempo parcial de 86,67% de jornada (32,5h/semana) para la sustitución por baja médica de un formador de taller en el Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo en Mieres.

Perfil del puesto de trabajo

Funciones:

Se encargará de impartir y desarrollar los programas de formación ocupacional correspondientes, u otros similares a los usuarios con discapacidad asistentes al Centro de Apoyo a la Integración; igualmente colaborará en el desarrollo de actividades del centro relacionadas con su disciplina.

Se requiere:

Formación de Magisterio Educación Especial y experiencia o formación relacionada con alguna de las siguientes disciplinas: carpintería, tapicería, jardinería, huerto, manualidades, animación sociocultural o deportiva o bien experiencia en atención a personas adultas con discapacidad o en programas de formación ocupacional.

Requisitos de los aspirantes

En todo caso, los aspirantes deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto de trabajo.

Tener nacionalidad española o nacionalidad de estados miembros de la Unión Europea o de otro país que permita la libre circulación de trabajadores o nacionalidad de otros estados, siempre que se acredite tener residencia legal en España de acuerdo con los requisitos previstos en la legislación sobre derechos y libertades de personas extranjeras en España; todo ello, de forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

Tener 16 años cumplidos y no alcanzar el límite de edad de jubilación previsto en la normativa vigente.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en FUCOMI.

Solicitudes y presentación de documentación.

Para el puesto de trabajo concreto, FUCOMI presentará oferta de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo que dará difusión a la misma en el portal de trabajastur, siendo en ese momento cuando los candidatos dispondrán de tres días para presentar su curriculum vitae acreditado en el lugar y forma que se establezca en dicha difusión. La experiencia se acreditará mediante copia y presentación de original de contratos laborales y certificado de vida laboral expedida por la Seguridad Social,

las actividades por cuenta propia se acreditarán mediante la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y vida laboral expedida por la Seguridad Social. La titulación se acreditará mediante copia y presentación de originales de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación.

Solamente se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de presentación del curriculum vitae y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

En todo caso serán excluidos los candidatos que no presenten su solicitud en los plazos o forma establecidos, así como también serán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos o no acrediten convenientemente su curriculum vitae en los plazos establecidos.

En el caso de no existir candidatos para cubrir la plaza se solicitará a la Oficina de Empleo una ampliación de la oferta para la captación de nuevos candidatos.

Comisiones de selección

La comisión de selección estará integrada por tres personas designadas por la representación de FUCOMI y que podrán ser los titulares designados o los suplentes.

Proceso de selección

La comisión de selección procederá a citar vía telefónica a los candidatos que reúnan los requisitos exigidos, al objeto de realizar las oportunas pruebas. Igualmente, se publicará en el tablón de anuncios de FUCOMI, Pozo San José, s/n de Turón (Mieres) y en la página web de FUCOMI un listado de los candidatos excluidos junto al motivo de exclusión y se concederá un plazo de 5 días naturales para formular reclamaciones que serán resueltas por la comisión de selección, sin que ello interrumpa el desarrollo del proceso selectivo y de contratación del personal.

El proceso de selección consistirá en:

1. Baremación de Curriculum vitae en base al siguiente baremo:

BAREMO	
PUNTUACIONES (MAXIMO 10 PUNTOS)	
Experiencia profesional relacionada con el puesto	0,10 puntos/mes

La experiencia laboral se valorará en proporción a la jornada de trabajo.

Solamente se tendrá en consideración aquella experiencia que esté suficientemente acreditada.

2. Entrevista personal, que versará sobre conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto y sobre conocimientos relacionados con los programas de empleo formación y formación ocupacional y de programas para personas adultas con discapacidad. Será puntuada entre 0 y 5 puntos.
3. Quedará seleccionado el candidato que obtenga la mayor puntuación sumada la baremación de curriculum y la entrevista, quedando como reservas el resto de candidatos por orden de puntuación. En el caso de producirse vacantes por cualquier causa, las mismas serán cubiertas por las personas que figuren en la lista de reservas y ello siguiendo el orden de puntuación.

Publicación de listas.

Finalizada la fase de baremación de CV y entrevista, se levantará acta del proceso y se publicará en la sede de FUCOMI, Pozo San José, s/n de Turón (Mieres) y en la página web de FUCOMI listado de los candidatos con las puntuaciones obtenidas, la fecha de publicación será indicada a los candidatos en la fecha de realización de las pruebas de selección.

Plazo de reclamaciones.

Una vez publicado el listado de los aspirantes con la calificación final, se concederá un plazo de 5 días naturales para que se formulen las reclamaciones pertinentes que serán resueltas por la comisión de selección, sin que ello interrumpa el desarrollo del proceso selectivo y de contratación del personal.

Contratación.

El candidato seleccionado será convocado por FUCOMI para aportar la documentación necesaria al objeto de formalizar el correspondiente contrato de trabajo. En todo caso dicha contratación estará condicionada al mantenimiento de la causa existente y motivadora de la misma, no realizando la contratación si por cualquier motivo no se mantiene la causalidad necesaria. La modalidad de contrato será de interinidad hasta la reincorporación del trabajador sustituido o fin de derecho a reserva del puesto de trabajo, con la retribución del convenio colectivo de FUCOMI.

Publicidad

Las presentes bases serán objeto de publicación en la página web de FUCOMI. Igualmente, se presentará oferta de empleo en la Oficina de Empleo para su publicación en la página de Trabajastur.

Turón, 10 de diciembre de 2015

D. Juan José Fernández Suárez, D.N.I.:11064070N, en calidad de Vicepresidente y representante autorizado de la Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), C.I.F.: G33401340 y domicilio social en el Pozo San José, s/n de Turón (Mieres),

MANIFIESTA

Que entre la actividad que desarrolla FUCOMI, en la actualidad viene gestionando un Centro de Apoyo a la Integración en Cardeo (Mieres), en el cual desempeñan servicios distintos profesionales. En este sentido, ante la baja médica de uno de los profesionales de dicho centro, en concreto un formador de taller, y al objeto de seguir realizando la atención y formación adecuada a los usuarios con discapacidad asistentes a dicho centro, se hace necesario proceder a la sustitución del trabajador de baja médica.

En este sentido, al objeto de proceder a realizar la correspondiente selección para el puesto citado,

ACUERDA

Primero.- Aprobar las bases por las que se regirá el proceso de selección de un formador de taller para el Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo y la contratación del mismo mediante un contrato de interinidad en tanto dure la baja médica de la persona que viene desempeñando el puesto; bases que se adjuntan a la presente.

Segundo.-Designar a las personas de la Fundación que a continuación se relacionan y que realizarán la selección para el puesto señalado anteriormente y que serán las siguientes:

Titulares: D. Rafael Rodríguez Rodríguez, D.N.I.:09397401S, Dña. Ana Rosa Arce Menéndez, D.N.I.:09404729Y. D. Antonio Alvarez Alvarez D.N.I.:09382756K

Suplentes: Dña. M. Raquel Camporro Rodríguez, D.N.I.:09368263H y D. Avelino Paulino Gutiérrez González D.N.I.:09379692Q.

Firmado digitalmente por JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ SUÁREZ
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Qualified Certificate: CAM-PF-SW-KPSC, cn=JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ SUÁREZ,
email=antonio@fucomi.com, serialNumber=11064070N, sn=FERNÁNDEZ SUÁREZ, givenName=JUAN JOSÉ,
1.3.6.1.4.1.17326.30.3=G33401340,
title=VICEPRESIDENTE, ou=FUCOMI, o=FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, c=ES
Fecha: 2015.12.14 09:07:09 +01'00



Fdo.: D. Juan José Fernández Suárez
Vicepresidente